

Lunes, 26 de septiembre de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

#### **ANUNCIO. Provisión temporal puesto Técnico/a Gestión de Rentas en comisión de servicios.**

Con fecha 22 de septiembre de 2022, la Alcaldía, ha dictado Resolución nº 2022006731, por la que en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local RESUELVE:

“PRIMERO. Convocar, para su provisión temporal en comisión de servicio, de conformidad con lo dispuesto en la Relación de Puestos de Trabajo del año 2020, aprobada de forma definitiva por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día veinte de febrero de dos mil veinte, hecha pública en el BOP nº 0071 de 14 de abril y nº 0076 de 21 de abril, modificada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Capital, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día treinta de julio de dos mil veintiuno, publicada en el BOP nº 0180 de 21 de septiembre de 2021, de un puesto de Técnico/a de Gestión de Rentas con código 020301002, Grupo A, Subgrupo A2, nivel de Complemento de Destino 23, Complemento Específico 738 puntos, más 15 de integración requisito de titulación exigido estar en posesión del Título Universitario de Grado, asociado a una plaza Técnico/a de Gestión de Administración General, personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, Sub escala de Gestión.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la citada convocatoria mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos.

TERCERO. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los/as aspirantes deberán consignar nombre y apellidos, domicilio, teléfono y número del Documento Nacional de Identidad y manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico/a de Gestión de Rentas, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y se presentarán:

- En el Registro General o Auxiliares de este, en horario de 09:00 a 14:00 horas.



Lunes, 26 de septiembre de 2022

- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Cáceres: <https://sede.caceres.es> Ayuntamiento de Cáceres Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734075620324363 en <http://sede.caceres.es>

- Cualquier oficina de la Red ORVE (Registro virtual a través de la red SARA) o el propio Registro Electrónico de la red SARA:

<https://rec.redsara.es>

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de curriculum vitae, en el que se hará constar tanto la experiencia profesional, referida a los servicios prestados en activo para cualquier Administración Pública como funcionario/a de carrera, interino/a, laboral fijo o temporal, siempre que se trate del mismo grupo de titulación, así como del tiempo de duración con especificación de funciones desarrolladas en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos locales, y en especial en mantenimiento de censos tributarios en el ámbito local, elaboración y tramitación de padrones y listas cobratorias de tributos municipales de cobro periódico y notificación colectiva, así como en procedimientos especiales de revisión de los actos dictados en materia de gestión tributaria y en actos de aplicación y efectividad de los tributos.

Deberá acompañarse certificación expedida por el órgano competente de la Administración Pública de procedencia acreditativa de que el/la aspirante es funcionario/a de carrera, perteneciente al grupo A, subgrupo A2, así como que se encuentra en situación de servicio activo.

El órgano competente para el nombramiento recabará con carácter previo informe propuesta de las secciones de Rentas y Gestión Tributaria que permita apreciar la idoneidad de las personas candidatas.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas.



# Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0184

Lunes, 26 de septiembre de 2022

Cáceres, 22 de septiembre de 2022  
Juan Miguel González Palacios  
SECRETARIO GENERAL

